



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECHAZA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NÉLIDA ELIANA MAMANI GORDON EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A TÍTULO ONEROSO.

Arica, 24 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 765

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. Nº 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me otorgan el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La ley Nº 21.442, que aprueba la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
6. Decreto Supremo Nº 5 de 2023 aprueba reglamento de registro nacional de administradores de condominios.
7. La resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
8. Las facultades que me otorga el decreto supremo Nº 05 del 02 de febrero 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes presentados por la solicitante no permiten dar por acreditados los requisitos exigidos por el decreto supremo Nº 5 que aprueba el reglamento de registro nacional de administradores de condominio.

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

Se rechaza la solicitud de inscripción de NÉLIDA ELIANA MAMANI GORDON, [REDACTED] en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título oneroso.

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PVR/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- NÉLIDA ELIANA MAMANI GORDON
- Oficina de partes